



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 3223/2020

VISTO

El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 5 de marzo de 2020;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS”**. Bajo la Dirección del Arch. Armando Ríos y bajo la coordinación del Arch. Armando Ríos y la Gest. Cult. Paola Franco

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolla durante los ciclos lectivos 2020-2021, con un encuentro por semana de 2 horas cada uno. La actividad está dirigida al público en general de forma libre y gratuita. La misma es organizada por el Museo en Ciencias de la Salud y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante

el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.